



RE: Hoja de vida

Desde Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>

Fecha Mié 9/04/2025 9:02 PM

Para ctsampermendoza8228 <ctsampermendoza8228@hotmail.com>

Cordial saludo estimada Ivon,

En atención a la solicitud de aval del perfil Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos), se tiene lo siguiente:

- **CUMPLE** con Educación: Bachiller.
- **CUMPLE** con Experiencia: Un (1) año (6) meses de experiencia laboral relacionada.
- **CUMPLE** con Certificados de antecedentes judiciales y disciplinarios vigentes
- **CUMPLE:** con certificación en formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, certificado de laboratorio clínico y certificado médico que consta aptitud de la persona "para manipular alimentos".

Es importante tener claro para el **Talento Humano saliente:**

- **Paz y Salvo** por todo concepto firmado por el Talento Humano saliente donde se indica que se le realizó el pago de honorarios. De la misma manera que el Talento Humano saliente entregué los PDF correspondientes al pago de sus aportes parafiscales hasta la fecha de salida.

Se recomienda en atención del anexo técnico par el **Talento Humano que ingresa:**

- **Capacitación:** El asociado deberá garantizar que todo el talento humano tenga conocimiento del presente Anexo Técnico y demás documentos asociados al Servicio social. Del mismo modo, en la ocasión de reemplazos de talento humano, se deberá garantizar el conocimiento y capacidad de conocimiento de la información mencionada anteriormente.
- **Empalme:** Los operarios de cocina por ningún motivo podrán hacer reemplazos para cubrir obligaciones propias de servicios generales. A su vez, los auxiliares de servicios generales cuando reemplacen operarios-as de cocina realizarán exclusivamente tareas de apoyo. Cuando haya cambio de profesionales, el asociado deberá garantizar un adecuado empalme entre el saliente y entrante con el fin de no interrumpir los procesos que se vienen ejecutando, este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por la Supervisión cuando se presente el caso. Todo el talento humano deberá portar y hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad u otros que, en el marco de medidas de salud pública emitidas por el Gobierno Nacional o Distrital, se requieran para la atención de personas mayores.
- **Dotación:** El Asociado debe garantizar la entrega de la dotación para el personal manipulador de alimentos el primer día de ejecución del convenio, se entregará una dotación de vestuario nueva adicional cada 6 meses a partir de la primera entrega. En la medida que vaya ingresando nuevo talento humano al servicio, el asociado deberá realizar la entrega de dotación, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico

Quedo atenta,

Gracias

**FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ**

Profesional Contratista Subdirección para la Vejez
Equipo Apoyo a la Supervisión - Obligaciones Generales,
Obligaciones Técnicas y Obligaciones Financieras.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Celular: 3209167444

De: Samper Mendoza <ctsampermendoza8228@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 16:21

Para: Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>

Asunto: Hoja de vida

Cordial saludo

Apreciada Faidy te envió para revisión y aval la hoja de vida para el cargo de operaria de cocina.
el cambio que se realizo fue por Cádiz Zabaleta Cogollo ya que por dejando la documentación y planilla de salud al día.

Quedo atenta a la espera de cualquier inquietud.

Ivon Campos

Coordinadora,

Servicio Cuidado transitorio Samper Mendoza.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."